RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 477 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO N° 41/2017, CELEBRADO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS Y LA FIRMA CAME S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2017 "CONSTRUCCIÓN DE GALPÓN Y HORNO CREMATORIO" ID N° 323.183.

San Lorenzo, 25 de octubre de 2018

VISTO: el Memorándum de fecha 22 de octubre de 2018, presentado por la Fiscalización de Obras a la Dirección de Administración y Finanzas, donde "*...remite el informe técnico de la fiscalía de obras, referente a la prórroga de vigencia de contrato...", y por otro lado "...la fiscalía de obras considera que, la prórroga de 25 días, hasta el 16 de noviembre de 2018, del contrato vigente, que se ajusta a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, para la correcta ejecución y finalización de los trabajos contratados...".* ----------

CONSIDERANDO:

QUE, en fecha 11 de diciembre de 2017, se emitió la Resolución N° 756/2017 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2017 "CONSTRUCCIÓN DE GALPÓN Y HORNO CREMATORIO" PLURIANUAL - ID N° 323.183, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS". ----------

QUE, en fecha 18 de diciembre de 2017, fue suscripto el Contrato Nº 41/2017 celebrado entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS y la firma CAME S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2017 "CONSTRUCCIÓN DE GALPÓN Y HORNO CREMATORIO" ID N° 323.183.----------

QUE, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido el Código de Contratación Nº CO-28001-17-151902 a favor de la firma CAME S.R.L., por la suma de ₲ 674.971.851 (Guaraníes seiscientos setenta y cuatro millones novecientos setenta y un mil ochocientos cincuenta y uno).----------

QUE, en fecha 20 de octubre de 2018, la empresa CAME S.R.L., mediante nota ..*"Solicita una prórroga de 25 días para la culminación de los trabajos encarados en referencia a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2017 "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE GALPÓN Y HORNO CREMATORIO" cuyo cronograma..".* ----------

QUE, en fecha 22 de octubre de 2018, el Lic. Nelson Darío Ozuna, Fiscal de Obras, remite a la Dirección de Administración y Finanzas, el Informe de Fiscalización realizado en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2017 "CONSTRUCCIÓN DE GALPÓN Y HORNO CREMATORIO. ----------

QUE, en fecha 23 de octubre de 2018, la Unidad Operativa de Contrataciones mediante Dictamen ha expresado su dictamen favorable del Contrato, considerando que lo solicitado se encuentra enmarcado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 62°.- Convenios Modificatorios en Obras Públicas. ----------

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 477 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO N° 41/2017, CELEBRADO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS Y LA FIRMA CAME S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2017 "CONSTRUCCIÓN DE GALPÓN Y HORNO CREMATORIO" ID N° 323.183.

QUE, en la Ley N° 2051/03, establece en su Art. 62°.- Convenios Modificatorios en Obras Públicas bajos lo siguientes supuestos: *"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.".*.----------

POR TANTO, conforme a las disposiciones mencionadas, las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1º: **APROBAR** la elaboración y suscripción de la Adenda al Contrato Nº 41/2017, celebrado entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS y la firma CAME S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2017 "CONSTRUCCIÓN DE GALPÓN Y HORNO CREMATORIO" ID N° 323.183, en la cual se establece la prórroga del Cronograma de Obras por 25 (veinte cinco) días, desde el 25 de octubre de 2018 al 19 de noviembre de 2018.----------

Art. 2º: **ESTABLECER** que las demás Cláusulas del Contrato N° 41/2017, celebrado entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS y la firma CAME S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2017 "CONSTRUCCIÓN DE GALPÓN Y HORNO CREMATORIO" ID N° 323.183, permanecen vigentes e invariables.----------

Art. 3º: **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a remitir todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo, dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 477 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO N° 41/2017, CELEBRADO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS Y LA FIRMA CAME S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2017 "CONSTRUCCIÓN DE GALPÓN Y HORNO CREMATORIO" ID N° 323.183.

Art. 4º: **ORDENAR** a la Fiscalía de Obras de la verificación del fiel cumplimiento en la ejecución de los rubros indicados en concordancia con las Especificaciones Técnicas, Planillas de Cómputo Métrico, Planos y Cronograma de Avance de Obras.----------

Art. 5º: **CUMPLIDO,** archivar. ----------

PROF. DRA. DORA ELIZABETH NÚÑEZ GRÜNER, MSc.
Decana

Ante mí:
PROF. DRA. PATRICIA RAQUEL VALENZANO OZUNA
Secretaria de Facultad